

## Datos Generales

<b>Gaceta N°:</b>	5902
<b>Fecha de la Gaceta:</b>	08/01/1931
<b>Norma:</b>	LEY
<b>Número de Norma:</b>	65
<b>Fecha de la Norma:</b>	18/12/1930
<b>Autoridad:</b>	ASAMBLEA NACIONAL
<b>Vigencia:</b>	DESDE SU SANCION

<b>Título:</b>	POR LA CUAL SE RECONOCEN LOS SERVICIOS PRESTADOS POR EL GENERAL ALEJANDRO ORTIZ Y POR EL COMANDANTE FERNANDO ARANGO A LA CAUSA DE LA INDEPENDENCIA.
<b>Comentario:</b>	A través de la Ley objeto de este comentario, se reconoció los servicios prestados a la Patria por el General Alejandro Ortiz y el Comandante Fernando Arango como Jefes de la Policía de Colón y Panamá el día 3 de noviembre de 1903. A tal fin, se incluyó en el Presupuesto de Gastos de la vigencia, una partida de B/.400.00 para pagar el sueldo de tales ilustres ciudadanos. TEMAS RELACIONADOS: SUELDOS, LEY, PROCER, ASAMBLEA NACIONAL, RECONOCIMIENTO.

## Temas Relacionados

ASAMBLEA NACIONAL
LEY
PROCER
RECONOCIMIENTO
SUELDOS

## Referencias

LEY 65						
REFERENCIAS POSTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
LEY 65						
REFERENCIAS POSTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
LEY	61	06/06/1941	8534	13/06/1941	DEROGADO POR	Esta Ley fue derogada por Ley número 61 de 6 de junio de 1941.

